

Tema: Ratificar convenio de Cooperación e/ PEP y MRG.
Fecha: 28/05/2013

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3140/2013

VISTO:

Las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible llevar a cabo la refuncionalización de la zona del Parque Industrial de Río Grande a través de la implementación de acciones que favorezcan el desarrollo industrial y servicios relacionados, garantizando el uso racional del suelo y el crecimiento de la actividad industrial;
que esta iniciativa tiene por objetivo último, mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Río Grande en su conjunto promoviendo la generación de productos y servicios con valor agregado, el desarrollo de proveedores locales y la creación del empleo local;
que en este mismo sentido se busca contribuir al fortalecimiento competitivo de las industrias, operadores logísticos y empresas prestadoras de servicios conexas, entendiendo al sector industrial como el motor del crecimiento económico local y provincial.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos, el Convenio de Cooperación, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Municipio de Río Grande de fecha 05/09/2012, registrado bajo N° 8081 el día 20 de septiembre de 2012, cuya copia se adjunta y forma parte integrante de la presente, aprobado y refrendado por Resolución Municipal N° 1892/2012.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2013.
Fr/OMV**